
**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN
Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES EN ARAGÓN 2014-2017**



I. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y MEDIDAS

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar una Atención Integral a las mujeres y menores víctimas de violencia por razones de género, que incluya la prevención, la recuperación y la atención

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Prevenir las diferentes formas de violencia contra las mujeres
- Capacitar a los y las profesionales de los diferentes sistemas de protección en la atención adecuada a las mujeres y menores víctimas de violencia por razón de género
- Promover el rechazo y la tolerancia cero de toda la sociedad hacia la violencia contra las mujeres.
- Visibilizar la magnitud y los efectos de la violencia contra las mujeres
- Reforzar los mecanismos de detección de la violencia hacia las mujeres
- Asegurar una atención social integral a las mujeres y menores víctimas de la violencia por razón de género
- Asegurar una red de protección mediante la coordinación de los diferentes sistemas implicados en la atención a la violencia contra la mujer.
- Cumplir las medidas de acción positiva recogidas en la normativa vigente y cuya finalidad es la protección, atención adecuada y recuperación de las mujeres víctimas de violencia.
- Avanzar en el conocimiento de este problema social y en su prevención y erradicación en Aragón
- Impulsar la prestación de servicios de atención desde la perspectiva de la mejora continua
- Analizar la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres y menores víctimas de la violencia por razón de género.
- Incorporar medidas específicas para colectivos más vulnerables dentro de este marco de intervención: mujeres víctimas de violencia en

situación de exclusión social, mujeres inmigrantes, mujeres mayores y/o con discapacidad y menores, hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género

II .1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

OBJETIVO 1.1: Realizar acciones de sensibilización e información sobre el problema de Violencia contra la Mujer dirigidas a la población aragonesa con la finalidad de concienciar y de prevenir este tipo de situaciones.

Objetivo operativo 1.1.1: Realizar actos o campañas de difusión dirigidas a la población en general para potenciar el rechazo a la Violencia contra la Mujer.

MEDIDA 1.1.1.1.: Divulgar las campañas de sensibilización elaboradas desde el Ministerio competente en Violencia de Género en todo el territorio aragonés.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Ministerio competente en Violencia de Género, Delegación del Gobierno en Aragón

Indicador:

- nº campañas del Ministerio divulgadas

Años de ejecución: 2014; 2015; 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.1.2: Expresar el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres mediante la organización de actos que así lo manifiesten los días específicos señalados al efecto.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismo colaborador: Delegación de Gobierno en Aragón, Federación Aragonesa de Municipios, Provincias y Comarcas, Entidades Sociales.

Indicador:

- nº y tipo de actos organizados.

Años de ejecución: 2014; 2015; 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.1.3: Establecer un acuerdo de actuación en colaboración con la Delegación del Gobierno en Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Provincias y Comarcas que determine el modo de expresión conjunta de rechazo cuando se produzca la muerte de una mujer Víctima de Violencia.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Delegación del Gobierno en Aragón, Federación Aragonesa de Municipios Provincias y Comarcas.

Indicador:

- establecimiento del acuerdo: si/no.

Año de ejecución: 2015

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.1.4: Impulsar campañas en las que se recojan aspectos positivos de superación en los procesos de Violencia contra la Mujer.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Medios de Comunicación, Entidades Sociales.

Indicador:

- nº y tipo de campañas impulsadas.

Años de ejecución: 2014; 2015; 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.1.5. : Incluir, en las acciones de sensibilización en Violencia de Género, elementos que incidan especialmente en la población extranjera y otros colectivos vulnerables.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Entidades Sociales.

Indicador:

- nº y tipo de elementos incluidos

Años de ejecución: 2015; 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.1.6: Realizar acciones de prevención y sensibilización frente a la Violencia contra la Mujer en el ámbito deportivo.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Departamento competente en materia de Deportes, Entidades del mundo deportivo

Indicador:

- nº de acciones realizadas.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.1.7: Colaborar con el Servicio Aragonés de Salud para la prevención y sensibilización de la Violencia contra las Mujeres a través del Programa de Promoción de la Salud del Departamento competente en materia de Salud.

Organismo responsable: Servicio Aragonés de Salud.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicador:

- nº y tipo de acciones de colaboración llevadas a cabo al efecto.

Años de ejecución: 2014; 2015; 2016, 2017

Carácter: Puntual

Objetivo Operativo 1.1.2: Promover la sensibilización en materia de Igualdad y el rechazo a la Violencia contra la Mujer entre la población infantil y juvenil

MEDIDA 1.1.2.1: Impulsar acciones para la promoción de la Igualdad en el alumnado de primaria y secundaria con el fin de eliminar estereotipos sexistas.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Departamento competente en materia de Educación.

Indicadores:

- nº centros educativos de primaria por provincia en los que se ha llevado a cabo al menos una acción de promoción y tipo de acción.
- nº de centros educativos de secundaria por provincia en los que se ha llevado a cabo al menos una acción de promoción y tipo de acción.

Años de ejecución: 2015; 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.2.2: Promover, potenciar y/o colaborar en el desarrollo de actividades destinadas a la prevención de la Violencia contra la Mujer entre la población preadolescente y adolescente en los Centros de Educación Secundaria de Aragón.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores Departamento competente en materia de Educación, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Delegación del Gobierno en Aragón.

Indicador:

- nº de centros de educación secundaria por provincia en los que se ha llevado a cabo al menos una actividad y tipo de actividad.

Años de ejecución: 2014; 2015; 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.2.3: Seguir promoviendo campañas de sensibilización para la prevención de la Violencia contra las Mujeres, con especial implicación en infancia y la adolescencia aragonesa.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación

Indicador:

- nº de campañas de sensibilización promovidas.

Años de ejecución: 2014; 2015; 2016, 2017.

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.2.4: Implementar el programa “Prevenir la Violencia contra la Mujer entre parejas jóvenes” en colaboración con los claustros y AMPAS de los Centros de Educación Primaria y Secundaria de Aragón, para promover una actitud crítica entre la infancia y la población juvenil frente a los contenidos audiovisuales que puedan potenciar cualquier forma de discriminación contra la mujer.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Departamento competente en materia de Educación, Instituto Aragonés de la Juventud, Federación de AMPAS

Indicador:

- implementación del Programa: si/no
- nº centros educativos de primaria por provincia en los que se ha implementado el Programa.
- nº de centros educativos de secundaria por provincia en los que se ha implementado el Programa.

Años de ejecución: 2015; 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.2.5: Difundir campañas y programas de prevención y sensibilización de la Violencia contra la Mujer a través de la Red de Servicios de Información Juvenil de Aragón.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Juventud.

Indicador:

- nº de campañas de sensibilización difundidas.

Años de ejecución: 2014, 2015; 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.2.6: Promover actuaciones de formación y sensibilización dirigidas a menores y jóvenes en edad escolar, que fomenten el buen uso de las Nuevas Tecnologías, con el fin de prevenir conductas violentas.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Juventud, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Órgano del Gobierno de Aragón competente en Nuevas Tecnologías.

Indicador:

- nº de acciones llevadas a cabo.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: Puntual.

Objetivo operativo 1.1.3: Potenciar el papel de las asociaciones como espacio para realizar labores de sensibilización y de apoyo social en situaciones de violencia contra la mujer.

MEDIDA 1.1.3.1: Promover que las Asociaciones de Mujeres actúen también como espacios de canalización y cooperación en la atención a mujeres Víctimas de Violencia, dotándolas de formación en la materia.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Dirección General de Familia; Asociaciones de Mujeres.

Indicadores:

- nº de sesiones mantenidas por comarca con las asociaciones existentes en el territorio.

- nº asociaciones representadas en cada una de las sesiones.
- Años de ejecución: 2015; 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.3.2: Realizar en colaboración con Asociaciones de personas con discapacidad, acciones de sensibilización para favorecer el conocimiento sobre la Violencia contra la Mujer y su detección precoz.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Asociaciones de personas con discapacidad.

Indicador:

- nº de acciones realizadas por provincia.
- nº asociaciones participantes por provincia.

Años de ejecución; 2015; 2016; 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.3.3: Implicar a las Asociaciones de diferentes colectivos sociales para la realización de acciones informativas y de sensibilización que faciliten el conocimiento, prevención y rechazo de la Violencia contra la Mujer.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Asociaciones de diferentes colectivos sociales

Indicador:

- nº de acciones realizadas.
- nº de asociaciones de inmigrantes colaboradoras por acción.

Años de ejecución: 2015; 2016; 2017

Carácter: Puntual

Objetivo operativo 1.1.4: Potenciar la implicación de diferentes colectivos y entidades con la finalidad de sensibilizar para la prevención y detección de situaciones de Violencia contra la Mujer.

MEDIDA 1.1.4.1: Colaborar, en la medida de lo posible, en cuantas acciones de sensibilización y/o formación se soliciten al Instituto por parte de los distintos colectivos sociales mediante diferentes formatos: charlas, mesas redondas, jornadas

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Colectivos Sociales

Indicador:

- porcentaje: $\frac{\text{n}^\circ \text{ colaboraciones a las que se acude}}{\text{n}^\circ \text{ colaboraciones solicitadas}} \times 100$.

Años de ejecución: 2014; 2015; 2016; 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.4.2: Fomentar la Igualdad a través de las artes y la cultura, para luchar contra cualquier tipo de discriminación contra la mujer.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Departamento competente en Educación y Cultura, Universidad de Zaragoza.

Indicador:

- n° y tipo de acciones llevadas a cabo al efecto.

Años de ejecución: 2014; 2015; 2016

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.4.3: Adherirse e implementar el proyecto “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género” entre las empresas aragonesas.

Organismo responsable: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicadores:

- adhesión e implementación del proyecto: si/no
- n° y tipos de acciones llevadas a cabo en la implementación anual

Años de ejecución: 2014; 2015; 2016; 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.4.4: Celebrar, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, un Simposium sobre Violencia de Género y Medios de Comunicación.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Medios de Comunicación, Universidad de Zaragoza.

Indicadores:

- desarrollo del simposium: si/no
- nº y denominación de los medios de comunicación participantes
- nº de asistentes al simposium

Años de ejecución: 2014, 2016

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.4.5: Elaborar una guía de buenas prácticas dirigida a los medios de comunicación.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Medios de comunicación, Universidad de Zaragoza.

Indicador:

- elaboración de la guía: s/n.

Año de ejecución: 2014

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.4.6: Crear y convocar anualmente un premio "Periodismo Joven" sobre Violencia en colaboración con la Universidad de Zaragoza.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Universidad de Zaragoza

Indicador:

- creación del premio: si/no.
- convocatoria anual del premio: si/no y dotación del mismo.

Años de ejecución: 2015, 2016; 2017

Carácter: Puntual

Objetivo operativo 1.1.5: Realizar acciones de difusión que permitan conocer los recursos existentes para la atención a mujeres Víctimas de Violencia.

MEDIDA 1.1.5.1: Recopilar y difundir materiales elaborados desde los Servicios Sociales de las Entidades Locales, Entidades Sociales y desde el Programa de Promoción de la Salud cuya finalidad sea la sensibilización sobre el rechazo a la Violencia ejercida contra las Mujeres.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Entidades Locales, Entidades Sociales y Servicio Aragonés de Salud.

Indicador:

- nº de materiales recopilados y fuente

Años de ejecución: 2014, 2015; 2016; 2017

Carácter: continuado

MEDIDA 1.1.5.2: Elaborar un dossier específico en formato papel y online, en diferentes idiomas, en el que se describan todos los servicios existentes en Aragón para la atención a la Violencia contra las Mujeres informando qué se ofrece, dónde, cuándo y el modo de acceso, prestando especial atención a colectivos vulnerables.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Entidades Locales en Zaragoza, Casa de la Mujer, Entidades Sociales, Servicio Aragonés de Salud y Fundación ONCE

Indicador:

- elaboración del dossier: s/n.

Años de ejecución: 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.5.3: Difundir materiales sobre derechos de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, prestando especial atención a colectivos vulnerables.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Entidades Locales, Entidades Sociales y Servicio Aragonés de Salud.

Indicador:

- nº de materiales difundidos por soporte.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.5.4: Promover el conocimiento y uso del Teléfono de Atención 24h –900504405- como canal de acceso al Instituto Aragonés de la Mujer en la atención en situaciones de urgencia, mediante su difusión en diferentes soportes.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Entidades Locales, Entidades Sociales y Servicio Aragonés de Salud.

Indicador:

- nº y tipo de soportes utilizados para la difusión.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.1.5.5: Informar y difundir la forma de acceso al teléfono 24 h. – 900504405- de las personas con discapacidad auditiva.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismo colaborador: Entidades Sociales.

Indicador:

- nº de acciones de difusión realizadas.

Años de ejecución: 2015

Carácter: Puntual

OBJETIVO 1.2: Fomentar el conocimiento del problema de la Violencia contra la Mujer en el ámbito educativo.

Objetivo Operativo 1.2.1: Promover la sensibilización y la formación de los profesionales del ámbito educativo:

MEDIDA 1.2.1.1: Incluir la Violencia contra la Mujer y la Igualdad entre hombres y mujeres como tema específico en los programas de formación del personal docente en los diferentes niveles educativos.

Organismo responsable: Departamento competente en materia de Educación

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Indicadores:

- inclusión de este tema específico en la programación formativa anual: si/no.
- nº de cursos realizados por provincia y nivel educativo al que se dirigen.

- nº de horas de formación por curso.
- tasa de participación: nº de plazas ocupadas/nº plazas ofertadas por curso 100

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual.

MEDIDA 1.2.1.2: Promover actuaciones de formación y sensibilización sobre la Igualdad y Prevención de la Violencia contra la Mujer, dirigidas a la Comunidad Educativa.

Organismo responsable: Departamento competente en materia de Educación

Organismo colaborador: Instituto Aragonés de la Mujer

Indicadores:

- inclusión de este tema específico en la programación formativa anual: si/no.
- nº de acciones realizadas.
- nº de centros.
- tasa de participación:

Años de ejecución: 2015, 2016; 2017

MEDIDA 1.2.1.3: Construir y difundir un banco de materiales de uso educativo según población destinataria con la finalidad de proporcionar al personal docente los medios necesarios para trabajar con el alumnado el rechazo de la Violencia hacia las Mujeres.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Departamento competente en materia de Educación, Ministerio competente en Violencia de Género, Entidades Sociales.

Indicadores:

- construcción del banco de materiales: si/no.
- difusión en web: si/no.
- nº de difusiones y de usuarios/as.

Años de ejecución: 2016

Carácter: puntual.

MEDIDA 1.2.1.4: Elaborar una guía, con objeto de proporcionar orientación e información sobre recursos existentes, ante situaciones familiares en las que se produzca Violencia contra la Mujer, dirigida a la Comunidad Educativa de los Centros de Educación Primaria y Secundaria.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de Servicios Sociales (Menores), Departamento Competente en materia de Educación.

Indicadores:

- Fase de elaboración de la Guía: sin iniciar; en fase de elaboración; finalizada.

Años de ejecución: 2016, 2017

Carácter: puntual.

MEDIDA 1.2.1.5: Colaborar con el Departamento competente para la incorporación en el desarrollo normativo del Sistema Educativo Aragonés que se derive de la aplicación normativa de la LOMCE en la CCAA, y que así lo aconseje, de la prevención de la Violencia contra la Mujer.

Organismo responsable: Departamento competente en materia de Educación.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer

Indicador:

- desarrollo de la colaboración: si/no.
- nº y tipo de acciones llevadas a cabo al efecto.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: Puntual

Objetivo Operativo 1.2.2: Potenciar la incorporación de conocimientos en materia de violencia contra la mujer en los diseños curriculares de los distintos niveles educativos.

MEDIDA 1.2.2.1: Analizar con la Universidad de Zaragoza, los diseños curriculares de estudios superiores impartidos en Aragón para conocer en cuáles de ellos se ha introducido conocimiento sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres y Violencia contra las Mujeres.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Universidad de Zaragoza

Indicador:

- nº y denominación de estudios superiores en los que hay incorporado conocimiento sobre igualdad y violencia contra la mujer.

Años de ejecución: 2015, 2016

Carácter: Puntual

MEDIDA 1.2.2.2: Proporcionar apoyo a la Universidad, a través de un convenio, para la realización de Postgrados y Masteres Oficiales de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como Violencia contra la Mujer.

Organismo responsable: Departamento competente en materia de Educación.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer

Indicadores:

- nº de Postgrados y Masteres Oficiales en materia de Igualdad desarrollados.
- nº de Postgrados y Masteres Oficiales en materia de Violencia de Género desarrollados.
- nº de alumnos matriculados por Postgrado/Master.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: continuado.

Medida 1.2.2.3: Promover la inclusión de contenidos sobre la Igualdad y Violencia Contra la Mujer en el Master de Formación del Profesorado.

Organismo responsable: Departamento competente en Educación

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer

Indicador:

- inclusión de contenidos en el Master: si/no

Años de ejecución: 2016, 2017

Carácter: puntual.

OBJETIVO 1.3: Desarrollar y participar en acciones de información y formación dirigidas a los diferentes profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra la mujer

Objetivo operativo 1.3.1: Incidir en la importancia de la formación en materia de violencia contra la mujer en los distintos perfiles profesionales que trabajan en el ámbito público.

MEDIDA 1.3.1.1: Continuar con la propuesta de la inclusión en los temarios de acceso a la Función Pública de Cuerpos y Escalas relacionados con la intervención en violencia contra la mujer materias relacionadas con dicha problemática y, de forma general proponer la inclusión de contenidos referidos a igualdad entre Mujeres y Hombres.

Organismo responsable: Dirección. General de Función Pública

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer

Indicadores:

- nº y denominación de los Cuerpos y Escalas relacionados con la prevención, detección e intervención de la Violencia contra la Mujer.
- nº de temarios (con identificación de Cuerpo y Escala) en los que se ha introducido un tema específico sobre Violencia contra la Mujer.
- porcentaje de temarios que han introducido esta materia específica sobre el total de temarios de acceso a Cuerpos y Escalas relacionados con la prevención, detección e intervención en Violencia contra la Mujer.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017.

Carácter: puntual.

Objetivo Operativo 1.3.2: Promover la formación y sensibilización de los profesionales del ámbito sanitario:

MEDIDA 1.3.2.1: Colaborar con el Plan de Formación específico del Salud para asegurar la adecuada implementación en Aragón del Protocolo Sanitario en la Atención a Mujeres y Menores Hijos de Víctimas de Violencia de Género.

Organismo responsable: Servicio Aragonés de Salud.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer

Indicadores:

- colaboración: si/no.
- nº y tipo de acciones implementadas al efecto.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: continuado.

Objetivo Operativo 1.3.3: Ofrecer información y formación continuada en materia de Violencia contra la Mujer a los profesionales del ámbito de Justicia o relacionados.

MEDIDA 1.3.3.1: Colaboración e intercambio con el Departamento competente en materia de Justicia para la formación, en contenidos específicos en materia de Violencia contra la Mujer, dirigida a los equipos técnicos psicosociales dependientes de dicho Departamento.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Departamento competente en materia de Justicia del Gobierno de Aragón

Indicador:

- nº de acciones llevadas a cabo para su cumplimiento

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual

MEDIDA 1.3.3.2: Impulsar la colaboración entre el Consejo General de Colegios de Abogados y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en cuanto a informar sobre los requisitos en la obtención de Justicia Gratuita por parte de las Mujeres Víctimas de Violencia.

Organismo responsable: Consejo General de Colegios de Abogados de Aragón

Organismos colaboradores: Fuerzas y Cuerpos e Seguridad del Estado, Instituto Aragonés de la Mujer

Indicador:

-nº de acciones llevadas a cabo para su cumplimiento.

Años de ejecución: 2015, 2016,2017

Carácter: puntual

MEDIDA 1.3.3.3: Proponer la continuidad de la formación y sensibilización de los Letrados/as del Turno Jurídico de Guardia especializado en Violencia.

Organismo responsable: Consejo General de Colegios de Abogados de Aragón.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicadores:

- nº de acciones formativas realizadas por año.
- nº de profesionales que han participado en las acciones formativas, desagregados entre hombres y mujeres.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual.

Objetivo Operativo 1.3.4: Mantener y fomentar la sensibilización y formación de los profesionales de los Servicios Sociales.

MEDIDA 1.3.4.1: Llevar a cabo sesiones formativas dirigidas a profesionales del Sistema de Servicios Sociales que intervienen en atención directa con Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijos/as.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Colegios Profesionales.

Indicadores:

- nº de sesiones llevadas a cabo con cada Colegio Profesional.

- nº de participantes en cada sesión.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual.

MEDIDA 1.3.4.2: Mantener la formación en red del Programa de Intervención Familiar con Unidades Familiares en las que se produce Violencia de Género (formación de formadores) con los profesionales que realizan la atención social integral a las Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijos/as.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Entidades Locales

Indicadores:

- nº de acciones formativas desarrolladas por Provincia.
- nº de participantes en cada acción formativa.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017.

Carácter: puntual.

OBJETIVO 1.4: Trabajar para ampliar el conocimiento de las características de la Violencia contra la Mujer para una mejor visibilización del problema.

Objetivo operativo 1.4.1 Promover la realización de estudios y análisis de la problemática de la Violencia contra la Mujer para avanzar en el conocimiento de las características de estas situaciones.

MEDIDA 1.4.1.1: Potenciar los grupos técnicos de trabajo en el marco del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer como Órgano desde el que visibilizar dicha Violencia.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Organismos que forman parte del Observatorio Aragonés de Violencia contra la Mujer en Aragón y Entidades Sociales que trabajan en ese ámbito.

Indicador:

- grupos de trabajo constituidos por año y ámbito de trabajo sobre el que han incidido.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual.

MEDIDA 1.4.1.2: Promover la investigación sobre la Violencia contra las Mujeres, teniendo en cuenta las diferentes especificidades y colectivos, con el objetivo de detectar necesidades, que permitan una adecuada planificación en la materia.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Universidad de Zaragoza, Ministerio competente en materia de Igualdad, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Entidades Sociales.

Indicador:

- nº y denominación de estudios e investigaciones impulsados desde el Observatorio Aragonés de Violencia contra las Mujeres.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual.

MEDIDA 1.4.1.3: Utilización y difusión de una plataforma como herramienta de apoyo para una mayor divulgación del conocimiento y la información sobre la Violencia contra las Mujeres

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de Administración Pública, Instituto Tecnológico de Aragón, Dirección General de Nuevas Tecnologías, Entidades Locales

Indicadores:

- utilización de la plataforma: si/no
- nº y tipo de acciones llevadas a cabo para su difusión.

Años de ejecución: 2016, 2017

Carácter: puntual.

MEDIDA 1.4.1.4: Elaborar y divulgar la Memoria del Instituto Aragonés de la Mujer y el Informe a Cortes de Aragón como documentación específica destinada a informar sobre la acción pública del Instituto Aragonés de la Mujer en la prevención y atención a la Violencia sobre las Mujeres y sus Hijos/as.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Entidades Locales, Colegios Profesionales.

Indicadores:

- elaboración y publicación anual en la web de la Memoria del Instituto Aragonés de la Mujer.
- elaboración y publicación anual en la web del Informe a Cortes.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: Puntual

Objetivo operativo 1.4.2 Visibilizar la Violencia contra la Mujer y sus hijos e hijas en Aragón mediante la obtención y análisis de datos.

Medida 1.4.2.1: Seguir incorporando información estadística sobre menores Hijos/as de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en los informes realizados desde el Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Servicio de Protección de Menores del Gobierno de Aragón.

Indicadores:

- incorporación de la Información: si/no.
- nº y tipo de nueva información incorporada.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual

Medida 1.4.2.2: Revisar e incorporar nuevos indicadores básicos para conocer y profundizar sobre la Violencia contra las Mujeres y sus Hijos/as menores en Aragón.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer, Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.

Organismos colaboradores: Organismos que forman parte del Observatorio Aragonés de Violencia contra la Mujer en Aragón y Entidades Sociales que trabajan en este ámbito.

Indicadores:

- revisión de los actuales indicadores básicos: si/no.
- incorporación de nuevos indicadores básicos: si/no.
- nº y tipo de nuevos indicadores incorporados.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual.

Medida 1.4.2.3: Actualizar de forma continuada la Web del Instituto Aragonés de la Mujer para proporcionar información sobre la Violencia contra las Mujeres y sus hijos/as menores y su atención.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Indicador:

- actualización de la web: si/no

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: continuado.

Medida 1.4.2.4: Editar mensualmente en web un boletín de datos estadísticos sobre la Violencia de Género en Aragón, ampliando su difusión.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de Estadística, Delegación del Gobierno de Aragón

Indicadores:

- edición del boletín en la periodicidad establecida: si/no
- organismos y entidades a los que se difunde.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: continuado.

II. 2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: ATENCIÓN INTEGRAL

Objetivo 2.1: Prestar los servicios que garanticen la atención social integral de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos/as menores.

Objetivo Operativo 2.1.1: Afianzar el papel del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección para lograr un mejor seguimiento de las medidas judiciales y una mayor difusión de la información sobre recursos y derechos específicos asociados.

MEDIDA 2.1.1.1: Facilitar la integración de los Puntos de Coordinación de Órdenes de Protección en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VIOGEN).

Organismo responsable: Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad)

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer, Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno en Aragón.

Años de ejecución: 2015; 2016

Indicador:

- integración de los puntos de coordinación en el sistema: si/no.

Carácter: puntual

MEDIDA 2.1.1.2: Solicitar que las medidas judiciales referentes a las Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica o de Violencia de Género y a sus hijos/as menores queden debidamente notificadas al Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Órgano competente en materia de justicia.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Indicador:

- nº y tipo de acciones llevadas a cabo al efecto.

Carácter: continuado

MEDIDA 2.1.1.3: Solicitar que las medidas judiciales referentes a las Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica o de Violencia de Género y sus hijos/as menores queden debidamente registradas para que éstas puedan acceder a los derechos generados por su condición de víctimas.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Órgano competente en materia de Justicia.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017.

Indicador:

- nº y tipo de acciones llevadas a cabo al efecto.

Carácter: continuado

Objetivo operativo 2.1.2: Fortalecer y mejorar la atención especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijos e hijas.

MEDIDA 2.1.2.1: Garantizar a las Mujeres Víctimas de Violencia y, en su caso, a sus hijos e hijas menores, la prestación de los Servicios de Asesoría Social, Psicológica, Jurídica, Laboral y Empresarial.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Indicadores:

- nº de asesorías por tipo desde las que se prestan servicios en el conjunto del territorio aragonés.
- nº de profesionales por perfil que prestan servicios en cada una de las asesorías.
- variación interanual en el nº de asesorías y/o profesionales: si/no (en caso afirmativo, indicar tipo y porcentaje)

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016,2017

Carácter: continuado.

MEDIDA 2.1.2.2: Colaborar con el Organismo competente en la difusión de la normativa competencial de la Administración Local en Aragón en materia de atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y a sus Hijos/as Menores.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Órgano competente en la Administración Local

Indicador:

- nº y tipo de acciones llevadas a cabo al efecto.

Años de ejecución: 2015

Carácter: puntual

MEDIDA 2.1.2.3: Mantener actualizado el Manual de Atención del Teléfono 24h – 900504405- para afianzar la especialización del Servicio.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Entidad prestadora del servicio

Indicadores:

- periodicidad en la que se ha realizado la actualización.
- inclusión de modificaciones: si/no (en caso afirmativo, señalar tipo).

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017.

Carácter: continuado.

MEDIDA 2.1.2.4: Seguir garantizando la prestación de la Atención Telefónica en distintos idiomas.

Organismo responsable: Departamento competente en Inmigración

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer

Indicador:

- mantenimiento de la prestación del servicio: si/no.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: continuado

MEDIDA 2.1.2.5: Facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva al Teléfono 24 h. – 900504405 – a través de correo electrónico, vía on-line.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Entidad prestadora del servicio

Indicador:

- Realizar medidas, si/no.

Año de ejecución: 2015

Carácter: puntual.

MEDIDA 2.1.2.6: Colaborar con la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia en Aragón para establecer criterios de coordinación y unidad en la Atención de las Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijos/as Menores.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Departamento competente en Justicia

Indicador:

- nº y tipo de acciones llevadas a cabo al efecto.

Años de ejecución: 2015; 2016, 2017.

Carácter: continuado

MEDIDA 2.1.2.7: Desarrollar distintos proyectos grupales dirigidos a Mujeres Víctimas de Violencia.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Entidades Sociales, Colegios Profesionales

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Indicador:

- nº y denominación de proyectos de trabajo grupal desarrollados por provincia.
- nº de participantes en cada proyecto.

Carácter: puntual.

MEDIDA 2.1.2.8: Elaboración de un documento de régimen interno aplicable en los alojamientos alternativos para Mujeres Víctimas de Violencia para mejorar su organización y funcionamiento.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer, Departamento competente en materia de Mujer.

Indicador:

- nº de documentos de régimen interno elaborados y tipo de alojamiento para el que se elaboran.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016

Carácter: puntual

MEDIDA 2.1.2.9: Establecer una línea de colaboración con los Equipos Educativos de Medio Abierto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para analizar qué tipo de actuaciones se pueden desarrollar con menores de 14 a 16 años con problemas de control de la conducta violenta ejercida contra la mujer.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Equipos Educativos de Medio Abierto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Indicador:

- inicio de una colaboración específica con el Servicio de Protección: si/no.
- nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo al efecto (constitución grupo de trabajo; nº de reuniones; nº participantes...)

Años de ejecución: 2015; 2016, 2017

Carácter: puntual

MEDIDA 2.1.2.10: Colaborar en la elaboración de un Protocolo especial de actuación para la atención a los/las usuarios/as de los Puntos de Encuentro Familiar Víctimas de Violencia de Género.

Organismo responsable: Dirección General de Familia.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicador:

- fase de elaboración del protocolo: sin iniciar, en fase de elaboración y redacción, finalizado.
- nº de reuniones mantenidas al efecto y nº participantes.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual

Objetivo 2.2: Incidir en la valoración de la situación de Víctima de Violencia contra la mujer en la dotación de ayudas de carácter general.

Objetivo Operativo 2.2.1: Promover la incorporación de indicadores relacionados con la Violencia contra la Mujer en los criterios y requisitos de acceso a diferentes prestaciones y ayudas de carácter general.

MEDIDA 2.2.1.1: Impulsar que la Ley que regula las Ayudas de Urgencia esté en consonancia con al Ley 4/2007 de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Organismo responsable: Entidades Locales

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer

Indicador:

- publicación de la modificación relativa a la prestación de Ayudas de Urgencia: si/no.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual

MEDIDA 2.2.1.2: Promover la valoración como factor cualificado de la circunstancia de existencia de violencia en el entorno familiar para la concesión de las ayudas y prestaciones establecidas en el ámbito escolar.

Organismo responsable: Departamento competente en materia de Educación.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer, Entidades Locales

Indicador:

- nº y denominación de las ayudas y prestaciones que han incorporado la valoración de este factor.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: continuado

MEDIDA 2.2.1.3: Proponer la compatibilidad del Ingreso Aragonés de Inserción con la ayuda económica recogida en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 27).

Organismo responsable: Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicadores:

- elaboración y presentación de la propuesta: si/no.
- aprobación de la compatibilidad de ambas ayudas: si/no.

Años de ejecución: 2014, 2015

Carácter: puntual

MEDIDA 2.2.1.4: Instar al Organismo responsable para dar preferencia en el orden de estudio y valoración de las solicitudes de Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), a las presentadas por Mujeres Víctimas de Violencia.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Años de ejecución: 2015

Indicador:

- nº y tipo de acciones llevadas a cabo al efecto.

Carácter: puntual.

Objetivo operativo 2.2.2: Impulsar acciones positivas para facilitar el acceso a la vivienda social a Víctimas de Violencia contra la Mujer

MEDIDA 2.2.2.1: Informar al Departamento competente en materia de Vivienda en Aragón sobre la problemática de acceso a la vivienda - tanto de protección oficial como social- que presentan actualmente las Mujeres Víctimas de Violencia.

Organismo responsable: Departamento competente en materia de Vivienda.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicador:

- nº y tipo de acciones llevadas a cabo al efecto.

Años de ejecución: 2015, 2016

Carácter: puntual.

MEDIDA 2.2.2.2: Promover una nueva vía de colaboración con el Departamento competente para avanzar en el establecimiento de alternativas en materia de vivienda para Mujeres Víctimas de Violencia.

Organismo responsable: Departamento competente en materia de Vivienda.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicador:

- nº y tipo de acciones llevadas a cabo al efecto.

Años de ejecución: 2015, 2016

Carácter: puntual

Objetivo 2.3: Impulsar el establecimiento de acuerdos de colaboración inter e intrainstitucionales con distintos Servicios para una mayor atención integral en situaciones de violencia.

Objetivo operativo 2.3.1: Establecer diversos acuerdos de colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para una mejor atención a situaciones específicas.

MEDIDA 2.3.1.1: Establecer un Acuerdo de Colaboración entre el Servicio de Atención a Menores del Gobierno de Aragón e IAM con el fin de mejorar la coordinación ante situaciones de Violencia de Género y/o Maltrato infantil, en su caso.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicador:

- establecimiento del acuerdo de colaboración: si/no.
- nº y tipo de acciones llevadas a cabo para implementar esta medida (creación grupo de trabajo; nº reuniones mantenidas; nº participantes...).

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016

Carácter: puntual

MEDIDA 2.3.1.2: Diseñar un Acuerdo de Colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la detección e intervención ante situaciones de violencia ejercida a la mujer mayor y/o con discapacidad.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer

Indicadores:

- diseño del acuerdo de colaboración: si/no.
- nº y tipo de acciones llevadas a cabo para implementar esta medida (creación grupo de trabajo; nº reuniones mantenidas; nº participantes...).

Años de ejecución: 2015

Carácter: puntual

MEDIDA 2.3.1.3: Proponer la modificación de la Orden de acceso a centros de Servicios Sociales en lo relativo al contenido específico que afecta a mujeres mayores y/o con discapacidad Víctimas de Violencia, de acuerdo con la redacción del art. 2 de la Ley 4/2007 de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Organismo colaborador: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicadores:

- nº y tipo de acciones llevadas a cabo al efecto.
- publicación de modificación de la Orden: si/no.

Años de ejecución: 2015

Carácter: puntual

MEDIDA 2.3.1.4: Elaborar un Protocolo de acceso a centros residenciales y centros de día para mujeres mayores y/o con discapacidad víctimas de violencia de acuerdo con la redacción del art. 2 de la Ley 4/2007 de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Organismo colaborador: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicadores:

- fase de elaboración del Protocolo (sin iniciar, en fase de debate y redacción, elaborado).
- nº y tipo de acciones llevadas a cabo para implementar esta medida (creación grupo de trabajo, nº de reuniones mantenidas, nº de participantes...).

Años de ejecución: 2015

Carácter: puntual

Objetivo operativo 2.3.2: Promover la colaboración con otros Servicios Especializados para una adecuada derivación y/o continuación de la atención.

MEDIDA 2.3.2.1: Impulsar el diseño de un procedimiento para la detección de la Violencia contra la Mujer y derivación desde los Servicios de Mediación y Orientación Familiar a los servicios especializados del Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismo responsable: Departamento competente en materia de Familia Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicadores:

- fase de diseño del procedimiento: sin iniciar, iniciado y en fase de redacción, finalizado.
- nº y tipo de acciones llevadas a cabo para implementar esta medida (creación grupo de trabajo, nº reuniones mantenidas, nº participantes...).

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual.

MEDIDA 2.3.2.2: Establecer un acuerdo de colaboración entre Instituto Aragonés de la Mujer y Servicio Aragonés de Salud para mejorar la atención a Mujeres Víctimas de Violencia contra la Mujer con problemas de salud mental y/o con adicciones.

Organismo responsable: Servicio Aragonés de Salud.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicador:

- firma del acuerdo: si/no.

Años de ejecución: 2016

Carácter: puntual.

Objetivo operativo 2.3.3: Impulsar la elaboración y cumplimiento de Protocolos Marco para situaciones específicas de Violencia contra la Mujer.

MEDIDA 2.3.3.1: Impulsar y colaborar en la elaboración del Protocolo Marco de Protección a las Víctimas de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual en Aragón, así como en su posterior difusión.

Organismo responsable: Fiscalía Superior, Delegación del Gobierno en Aragón.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer

Indicadores:

- fase de elaboración del Protocolo (sin iniciar, en fase de debate y redacción, elaborado).
- nº y tipo de acciones llevadas a cabo para implementar esta medida (creación grupo de trabajo, nº reuniones mantenidas, nº participantes...).

Años de ejecución: 2015

Carácter: puntual

MEDIDA 2.3.3.2: Elaboración de procedimientos de intervención para la atención social de las Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en Aragón.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Delegación de Gobierno en Aragón-Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Entidades Sociales.

Indicadores:

- nº de procedimientos elaborados.
- nº y tipo de acciones llevadas a cabo para implementar esta medida (creación grupo de trabajo, nº reuniones mantenidas, nº participantes...).

Años de ejecución: 2014, 2015

Carácter: puntual

MEDIDA 2.3.3.3: Apoyar a las organizaciones especializadas en la atención a Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual poniendo a su disposición los recursos del Instituto Aragonés de la Mujer que se así se considere, y favoreciendo su relación con otros Organismos responsables.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Delegación del Gobierno en Aragón, Entidades Sociales.

Indicador:

- nº y tipo de acciones llevadas a cabo para implementar esta medida (nº proyectos valorados para IRPF...).

Años de ejecución: 2014,2015, 2016, 2017

Carácter: continuado.

MEDIDA 2.3.3.4: Realizar y desarrollar un Plan de ejecución anual para la divulgación e implementación del Protocolo de Atención ante situaciones de Mutilación Genital Femenina en Aragón.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Delegación de Gobierno en Aragón-Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Salud, Educación.

Indicadores:

- realización y desarrollo anual del Plan: si/no.
- nº y tipo de acciones anuales llevadas a cabo para implementar esta medida.

Años de ejecución: 2014; 2015; 2016, 2017

Carácter: puntual

MEDIDA 2.3.3.5: Impulsar y colaborar en la elaboración de un Procedimiento de prevención e intervención en casos de matrimonios forzados.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Delegación de Gobierno en Aragón-Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Indicadores:

- realización y desarrollo del Procedimiento: si/no.
- nº y tipo de acciones llevadas a cabo para implementar esta medida (creación grupo de trabajo, nº reuniones mantenidas, nº participantes...).

Años de ejecución: 2016

Carácter: puntual

Objetivo 2.4: Fomentar la adopción de medidas que favorezcan la integración laboral de Mujeres Víctimas de Violencia.

Objetivo operativo 2.4.1: Promover la sensibilización y colaboración de distintos sectores para una mejor integración laboral en casos de Violencia contra la Mujer.

MEDIDA 2.4.1.1: Colaborar en la difusión del Programa Específico para la Inserción Laboral con los Organismos de la Administración Autonómica y Local en Aragón con el objeto de favorecer los procesos de inserción laboral de Mujeres Víctimas de Violencia.

Organismos responsables: Instituto Aragonés de la Mujer, Instituto Aragonés de Empleo.

Organismos colaboradores: Entidades Locales, Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Indicador:

- nº y tipo de acciones destinadas al cumplimiento de la medida.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: continuado

MEDIDA 2.4.1.2: Prestar asesoramiento laboral con perspectiva de género a Mujeres Víctimas de Violencia favoreciendo su inserción en el mundo laboral.

Organismos responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicador:

- nº de consultas atendidas en consonancia con los criterios señalados en la Ley Orgánica 1/2004 con desagregación de su procedencia (mujeres o empresariado).

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: continuado

MEDIDA 2.4.1.3: Informar a las Empresas y Agentes Sociales sobre los derechos laborales de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género así como de las medidas destinadas a promover su contratación e inserción laboral.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer – Instituto Aragonés de Empleo- Instituto Nacional de Empleo-Dirección General de Trabajo.

Organismos colaboradores: Empresas y Agentes Sociales.

Indicador:

- nº y tipo de acciones destinadas al cumplimiento de la medida.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual

MEDIDA 2.4.1.4. Impulsar los Convenios del Instituto Aragonés de la Mujer con Entidades Sociales y Empresas en Aragón para la contratación de Mujeres Víctimas de Violencia.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Empresas, Entidades Sociales, Agentes Sociales

Indicador:

- nº y tipo de acciones destinadas al cumplimiento de la medida.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: continuado

MEDIDA 2.4.1.5: Impulsar que los Reglamentos Locales que regulan el Servicio de Ayuda a Domicilio recojan como factor ponderable, para su concesión, la condición de Víctima de Violencia de Género.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer, Departamento competente en Administración Local

Organismos colaboradores: Entidades Locales

Indicador:

- nº de reglamentos locales que han incluido este factor ponderable.

Años de ejecución: 2015; 2016

Carácter: puntual

II.3 LINEA ESTRATEGICA 3: COORDINACIÓN

Objetivo 3.1: Potenciar la colaboración interinstitucional e interdepartamental para una mejor adecuación de la respuesta y los recursos ante las situaciones de Violencia contra la Mujer.

Objetivo operativo 3.1.1: Promover la adecuación de la respuesta institucional a la evolución y realidad actual de la problemática de la Violencia contra la Mujer.

MEDIDA 3.1.1.1: Modificación del Decreto 8/2005, de 11 de enero, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres para adaptarlo al presente Plan.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Departamento competente en materia de Mujer

Indicador:

- modificación del Decreto: si/no.

Años de ejecución: 2015, 2016

Carácter: puntual

MEDIDA 3.1.1.2: Impulso de la revisión del Protocolo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia en Aragón contemplando la situación específica de Menores Víctimas de Violencia de Género.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Instituciones firmantes de dicho Protocolo.

Indicadores:

- revisión del Protocolo: si/no.

- nº y tipo de acciones llevadas a cabo para implementar esta medida (creación grupo de trabajo; nº reuniones mantenidas; nº participantes...).

Años de ejecución: 2015, 2016

Carácter: puntual

MEDIDA 3.1.1.3: Revisar y hacer las aportaciones pertinentes en la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en lo referente a Mujer en cumplimiento del marco jurídico vigente sobre Violencia contra la Mujer.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Todos los Departamentos del Gobierno de Aragón

Indicadores:

- nº y denominación de las normativas revisadas por ámbito.
- nº y denominación de las normativas que han requerido aportaciones.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual

MEDIDA 3.1.1.4 Promover un Compromiso Local contra la violencia ejercida sobre las Mujeres en el que se concreten diversas acciones a desarrollar en el marco del nivel competencial propio.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Federación de Asociaciones de Municipios Comarcas y Provincias; Departamento del Gobierno de Aragón competente en Administración Local.

Indicadores:

- elaboración de un modelo de acuerdo: si/no.
- nº de entidades locales adheridas/firmantes del acuerdo.

Años de ejecución: 2015

Carácter: puntual

MEDIDA 3.1.1.5 Participar en los grupos de trabajo en materia de violencia impulsados desde el Ministerio del Gobierno de España competente en la materia para unificar criterios y coordinar acciones con otras Comunidades Autónomas

Organismo responsable: Ministerio competente en materia de Violencia contra la Mujer

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicadores:

- nº de reuniones mantenidas en los diferentes grupos de trabajo.
- nº de representantes del Instituto Aragonés de la Mujer que asisten a las reuniones de los diferentes grupos de trabajo.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual

Objetivo operativo 3.1.2: Afianzar los procesos de coordinación desarrollados entorno a la atención integral a las Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijos/as

MEDIDA 3.1.2.1: Continuar impulsando y participando en las Comisiones de Seguimiento creadas dentro del marco del Proyecto de Elaboración de Procedimientos de Coordinación para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Aragón.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer, Entidades Locales

Organismos colaboradores: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Departamentos competentes en materia de Salud, Educación, Justicia y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón

Indicadores:

- nº de reuniones mantenidas por cada Comisión.
- nº y denominación de procedimientos de coordinación iniciados.
- nº y denominación de procedimientos de coordinación finalizados.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual

MEDIDA 3.1.2.2: Impulsar el Procedimiento de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en Zaragoza capital.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Ayuntamiento de Zaragoza, Delegación del Gobierno en Aragón, Departamentos competentes en materia de Salud, Educación, Justicia y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón

Indicador:

- implementación del procedimiento en Zaragoza capital: si/no.

Años de ejecución: 2016, 2017

Carácter: puntual

MEDIDA 3.1.2.3 Finalizar los Procedimientos de Coordinación para la atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en desarrollo en otras Entidades Locales.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Ayuntamiento de Zaragoza, Mancomunidad Central de Zaragoza, Delegación del Gobierno en Aragón, Departamentos competentes en materia de Salud, Educación, Justicia y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón

Indicadores:

- nº de procedimientos finalizados en colaboración con Entidades Locales.
- porcentaje de procedimientos finalizados sobre iniciados.

Años de ejecución: 2015; 2016

Carácter: puntual

MEDIDA 3.1.2.4: Formar parte del Acuerdo para la puesta en Red de Casas de Acogida a nivel Estatal.

Organismo responsable: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

Organismos colaboradores: Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas adheridas al Acuerdo

Indicador:

- adhesión al Acuerdo: si/no.

Años de ejecución: 2014, 2015; 2016

Carácter: puntual

MEDIDA 3.1.2.5: Colaborar, con el Ministerio del Gobierno de España competente en la materia, en la elaboración de Mapas de Recursos y Servicios para la Atención a las Víctimas de Violencia de Género.

Organismo responsable: Ministerio competente en materia de Igualdad.

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicador:

- fase de elaboración del Mapa correspondiente a Aragón: sin iniciar, iniciado, finalizado.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual

Objetivo operativo 3.1.3: Coordinar diferentes actuaciones en materia de Violencia contra la Mujer con todos los agentes implicados en la intervención

MEDIDA 3.1.3.1: Colaborar con las Asociaciones de Mujeres del ámbito rural para llevar a cabo diferentes actuaciones que promuevan el conocimiento y la prevención de la Violencia contra la Mujer.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Asociaciones de mujeres y Entidades Sociales

Indicador:

- nº de actuaciones conjuntas realizadas
Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual

MEDIDA 3.1.3.2: Colaborar y coordinar con las Entidades Sociales actuaciones de sensibilización y prevención de la Violencia contra la Mujer.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Entidades sociales

Indicador:

- nº de actuaciones conjuntas realizadas
Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual

II.4 LINEA ESTRATEGICA 4: GESTIÓN PÚBLICA

Objetivo 4.1: Establecer líneas que permitan la visibilización de las diversas actuaciones del IAM

Objetivo 4.1.1: Potenciar la comunicación con la ciudadanía.

MEDIDA 4.1.1.1: Elaborar y publicar la Carta de Servicios del Instituto Aragonés de la Mujer

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Dirección General de Calidad y Atención al Usuario, Inspección General de Servicios del Gobierno de Aragón.

Indicador:

- nivel de desarrollo: sin iniciar; en fase de elaboración y redacción; en fase de información y tramitación por los organismos correspondientes; aprobada y publicada.
2014/2016

Año de ejecución: 2014

Carácter: puntual

MEDIDA 4.1.1.2: Elaborar un sistema de evaluación para el análisis del adecuado cumplimiento y ejecución de los Servicios del Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Entidades que gestionan Servicios.

Indicadores:

- elaboración del Sistema: si/no.
- nº y tipo de acciones llevadas a cabo para la elaboración del Sistema (constitución de grupo de trabajo, nº reuniones, nº componentes...).

Años de ejecución: 2015

Carácter: puntual

MEDIDA 4.1.1.3: Informar a la ciudadanía de los acuerdos alcanzados en los órganos de dirección, coordinación y participación del Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicadores:

- publicación en web de las actas de los diferentes órganos: si/no.
- nº de actas por órgano publicadas.

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: continuado

MEDIDA 4.1.1.4 Modificar la normativa del IAM, que regula las subvenciones en materia de mujer, para adecuarla a las nuevas necesidades y a los principios de la legislación vigente en materia de la Igualdad efectiva y real entre Mujeres y Hombres y en materia de Violencia contra la Mujer.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer, Secretaría General Técnica del Departamento competente.

Indicador:

- modificación de la normativa: si/no.

Años de ejecución: 2015

Carácter: puntual

Objetivo 4.2: Realizar el seguimiento de los compromisos de Calidad definidos en la Carta de Servicios del IAM e introducir las modificaciones necesarias en la organización de los Servicios para su adecuado cumplimiento.

Objetivo 4.2.1: Desarrollar nuevos elementos que permitan avanzar al Instituto en materia de calidad.

MEDIDA 4.2.1.2: Elaborar un documento en el que se defina el modelo de gestión interna del Instituto Aragonés de la Mujer para la atención a Mujeres Víctimas de Violencia y en el que se consensúen criterios técnicos.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicadores:

- elaboración del documento: si/no
- nº y tipo de acciones llevadas a cabo para la elaboración del documento (constitución de grupo de trabajo, nº reuniones...).

Años de ejecución: 2015

Carácter: puntual

MEDIDA 4.2.1.3: Colaborar con el Departamento competente en materia de Servicios Sociales, en el desarrollo del Sistema de Información contemplado en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, en aquello que afecte a la actividad propia del Instituto Aragonés de la Mujer

Organismo responsable: Departamento competente en Servicios Sociales

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Entidades Locales

Indicador:

- nº y tipo de acciones llevadas a cabo al efecto (constitución de grupo de trabajo, nº reuniones...).

Años de ejecución: 2014, 2015, 2016, 2017

Carácter: puntual

MEDIDA 4.2.1.4: Velar por el adecuado cumplimiento del plazo de tramitación de la ayuda económica para la integración social de Mujeres Víctimas de Violencia establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Organismos colaboradores: Órganos del Gobierno de Aragón competentes en la materia y Delegación del Gobierno en Aragón.

Indicador:

- media aritmética de los días transcurridos entre la solicitud y el reconocimiento, del total de ayudas gestionadas.

Años de ejecución: 2015; 2016, 2017

Carácter: continuado

Objetivo 4.2.2: Colaborar en la implementación y desarrollo de los procesos de Calidad de los Servicios.

MEDIDA 4.2.2.1: Colaborar en el desarrollo del Plan de Calidad del Departamento competente en materia de Mujer.

Organismo responsable: Departamento competente en materia de Mujer

Organismos colaboradores: Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicador:

- valoración general del grado de cumplimiento de las acciones anuales aprobadas en el Plan y correspondientes al IAM

Años de ejecución: 2014, 2015

Carácter: continuado

MEDIDA 4.2.2.2: Incorporar herramientas que permitan la evaluación del grado de satisfacción de las usuarias de los distintos recursos del IAM.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Inspección General de Servicios, Entidades que prestan servicios del Instituto Aragonés de la Mujer.

Indicadores:

- nº de herramientas desarrolladas.
- nº de recursos por año que han aplicado herramientas para medir el grado de satisfacción de sus usuarias.

Años de ejecución: 2014; 2015; 2016, 2017

Carácter: continuado

Objetivo 4.3: Promover en la gestión presupuestaria y en la contratación del sector público, acciones con perspectiva de género.

Objetivo 4.3.1: Impulsar y desarrollar acciones con perspectiva de género en el ámbito de la gestión presupuestaria y contratación del sector público del Gobierno de Aragón.

MEDIDA 4.3.1.1 Incluir cláusulas sociales en la contratación del sector público para impulsar la inserción laboral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en situación de exclusión social.

Organismo responsable: Instituto Aragonés de la Mujer.

Organismos colaboradores: Departamento competente en materia de contratación pública

Indicador:

- nº de cláusulas incluidas.

Años de ejecución: 2015, 2016

Carácter: puntual

MEDIDA 4.3.1.2 Impulsar y divulgar la incorporación de cláusulas sociales en la contratación del sector público del Gobierno de Aragón.

Órgano responsable: Instituto Aragonés de la Mujer

Órganos colaboradores: Departamento competente en materia de contratación pública

Indicador:

- nº y tipo de acciones llevadas a cabo al efecto.

Años de ejecución: 2015, 2016, 2017

Carácter puntual

BORRADOR

III. CRONOGRAMA

Línea Estratégica 1: Sensibilización y Prevención					
MEDIDAS	2014	2015	2016	2017	ORGANIS RESPONS
MEDIDA 1.1.1.1. Divulgar las campañas de sensibilización elaboradas desde el Ministerio competente en Violencia de Género en todo el territorio Aragonés.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.1.2: Expresar el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres mediante la organización de actos que así lo manifiesten los días específicos señalados al efecto.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.1.3: Establecer un acuerdo de actuación en colaboración con la Delegación del Gobierno en Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Provincias y Comarcas que determine el modo de expresión conjunta de rechazo cuando se produzca la muerte de una mujer víctima de violencia.		X			Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.1.4: Impulsar campañas en las que se recojan aspectos positivos de superación en los procesos de violencia contra la mujer.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.1.5. : Incluir, en las acciones de sensibilización en Violencia de Género, elementos que incidan especialmente en la población extranjera y otros colectivos vulnerables.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.1.6: Realizar acciones de prevención y sensibilización frente a la Violencia contra la Mujer en el ámbito deportivo.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.1.7: Colaborar con el Servicio Aragonés de Salud para la prevención y sensibilización de la Violencia contra las Mujeres a través del Programa de Promoción de la Salud del Departamento competente en materia de Salud.	X	X	X	X	Servicio Aragonés de Salud
MEDIDA 1.1.2.1: Impulsar acciones para la Promoción de la Igualdad en el alumnado de primaria y secundaria con el fin de eliminar estereotipos sexistas.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer

MEDIDA 1.1.2.2: Promover, potenciar y/o colaborar en el desarrollo de actividades destinadas a la prevención de la Violencia contra la Mujer entre la población preadolescente y adolescente en los Centros de Educación Secundaria de Aragón.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.2.3: Seguir promoviendo campañas de sensibilización para la prevención de la Violencia contra las Mujeres, con especial implicación en la infancia y la adolescencia aragonesa.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.2.4: Implementar el programa “Prevenir la Violencia contra la Mujer entre parejas jóvenes” en colaboración con los claustros y AMPAS de los Centros de Educación Primaria y Secundaria de Aragón, para promover una actitud crítica entre la infancia y la población juvenil frente a los contenidos audiovisuales que puedan potenciar cualquier forma de discriminación contra la mujer.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.2.5: Difundir campañas y programas de prevención y sensibilización de la Violencia contra la Mujer a través de la Red de Servicios de Información Juvenil de Aragón.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.2.6: Promover actuaciones de formación y sensibilización dirigidas a menores y jóvenes en edad escolar, que fomenten el buen uso de las Nuevas Tecnologías, con el fin de prevenir conductas violentas.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.3.1: Promover que las Asociaciones de Mujeres actúen también como espacios de canalización y cooperación en la atención a Mujeres Víctimas de Violencia, dotándolas de formación en la materia.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.3.2: Realizar, en colaboración con Asociaciones de personas con discapacidad, acciones de sensibilización para favorecer el conocimiento sobre la Violencia contra la Mujer y su detección precoz.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.3.3: Implicar a las Asociaciones de diferentes colectivos sociales para la realización de acciones informativas y de sensibilización que faciliten el conocimiento, prevención y rechazo de la Violencia contra la Mujer.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.4.1: Colaborar, en la medida de lo posible, en cuantas acciones de sensibilización y/o formación se soliciten al Instituto por parte de los distintos colectivos sociales mediante diferentes formatos: charlas, mesas redondas, jornadas.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer

MEDIDA 1.1.4.2: Fomentar la Igualdad a través de las artes y la cultura, para luchar contra cualquier tipo de discriminación contra la mujer.	X	X	X		Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.4.3: Adherirse e implementar el proyecto “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género” entre las empresas aragonesas.		X	X		Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
MEDIDA 1.1.4.4: Celebrar, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, un Simposium sobre Violencia de Género y Medios de Comunicación.	X		X		Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.4.5: Elaborar una guía de buenas prácticas dirigida a los medios de comunicación.	X				Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.4.6: Crear y convocar anualmente un premio “Periodismo Joven” sobre Violencia en colaboración con la Universidad de Zaragoza.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.5.1: Recopilar y difundir materiales elaborados desde los Servicios Sociales de las Entidades Locales, Entidades sociales y desde el Programa de Promoción de la Salud cuya finalidad sea la sensibilización sobre el rechazo a la Violencia ejercida contra las Mujeres.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.5.2: Elaborar un dossier específico en formato papel y online, en diferentes idiomas, en el que se describan todos los servicios existentes en Aragón para la atención a la Violencia contra las Mujeres informando qué se ofrece, dónde, cuándo y el modo de acceso, prestando especial atención a colectivos vulnerables.			X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.5.3: Difundir materiales sobre derechos de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, prestando especial atención a colectivos vulnerables.			X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.5.4: Promover el conocimiento y uso del Teléfono de Atención 24h –900504405- como canal de acceso al Instituto Aragonés de la Mujer en la atención en situaciones de urgencia, mediante su difusión en diferentes soportes.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.1.5.5: Informar y difundir la forma de acceso al Teléfono 24 h. – 900504405- de las personas con discapacidad auditiva.		X			Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.2.1.1: Incluir la Violencia contra la Mujer y la Igualdad entre hombres y mujeres como tema específico en los programas de formación del personal docente en los diferentes niveles educativos.	X	X	X	X	Departamento competente en materia de Educación

MEDIDA 1.2.1.2: Promover actuaciones de formación y sensibilización sobre la Igualdad y Prevención de la Violencia contra la Mujer, dirigidas a la Comunidad Educativa.		X	X	X	Dpto. competente en materia de Educación
MEDIDA 1.2.1.3: Construir y difundir un banco de materiales de uso educativo según población destinataria con la finalidad de proporcionar al personal docente los medios necesarios para trabajar con el alumnado el rechazo de la Violencia hacia las Mujeres.			X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.2.1.4: Elaborar una guía, con objeto de proporcionar orientación e información sobre recursos existentes, ante situaciones familiares en las que se produzca Violencia contra la Mujer, dirigida a la Comunidad Educativa de los Centros de Educación Primaria y Secundaria.			X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.2.1.5: Colaborar con el Departamento competente para la incorporación en el desarrollo normativo del Sistema Educativo Aragonés que se derive de la aplicación normativa de la LOMCE en la CCAA y que así lo aconseje, de la prevención de la Violencia contra la Mujer.		X	X	X	Dpto. competen en materia de Educación
MEDIDA 1.2.2.1: Analizar con la Universidad de Zaragoza, los diseños curriculares de estudios superiores impartidos en Aragón para conocer en cuáles de ellos se ha introducido conocimiento sobre Igualdad entre Hombres y Mujeres y Violencia contra las Mujeres.			X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.2.2.2: Proporcionar apoyo a la Universidad, a través de un convenio, para la realización de Postgrados y Masteres oficiales de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como Violencia contra la Mujer.		X	X	X	Dpto. competen en materia de Educación
Medida 1.2.2.3: Promover la inclusión de contenidos sobre la Igualdad y Violencia contra la Mujer en el Master de Formación del Profesorado.			X	X	Dpto. competen en materia de Educación
MEDIDA 1.3.1.1: Continuar con la propuesta de la inclusión en los temarios de acceso a la Función Pública de Cuerpos y Escalas relacionados con la intervención en Violencia contra la Mujer materias relacionadas con dicha problemática y, de forma general, proponer la inclusión de contenidos referidos a Igualdad entre Mujeres y Hombres.		X	X	X	Dirección. General de Función Pública
MEDIDA 1.3.2.1: Colaborar con el Plan de Formación Específico del Salud para asegurar la adecuada implementación en Aragón del Protocolo Sanitario en la Atención a Mujeres y Menores Hijos de Víctimas de Violencia de Género.	X	X	X	X	Servicio Aragonés de Salud

MEDIDA 1.3.3.1: Colaboración e intercambio con el Departamento competente en materia de Justicia para la formación, en contenidos específicos en materia de Violencia contra la Mujer, dirigida a los equipos técnicos psicosociales dependientes de dicho Departamento.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.3.3.2: Impulsar la colaboración entre el Consejo General de Colegios de Abogados y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cuanto a informar sobre los requisitos en la obtención de Justicia Gratuita por parte de las Mujeres Víctimas de Violencia.		X	X	X	Consejo General de Colegios de Abogados de Aragón
MEDIDA 1.3.3.3: Proponer la continuidad de la formación y sensibilización de los Letrados/as del Turno Jurídico de Guardia especializado en Violencia.		X	X	X	Consejo General de Colegios de Abogados de Aragón
MEDIDA 1.3.4.1: Llevar a cabo sesiones formativas dirigidas a profesionales del Sistema de Servicios Sociales que intervienen en atención directa con Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijos/as.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.3.4.2: Mantener la formación en red del Programa de Intervención Familiar con Unidades Familiares en las que se produce Violencia de Género (formación de formadores) con los profesionales que realizan la atención social integral a las Mujeres Víctimas de Violencia y a sus Hijos/as.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.4.1.1: Potenciar los grupos técnicos de trabajo en el marco del Observatorio Aragonés de Violencia sobre las Mujer como Órgano desde el que visibilizar dicha Violencia.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.4.1.2: Promover la investigación sobre la Violencia contra las Mujeres, teniendo en cuenta las diferentes especificidades y colectivos, con el objetivo de detectar necesidades, que permitan una adecuada planificación en la materia.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.4.1.3: Utilización y difusión de una plataforma como herramienta de apoyo para una mayor divulgación del conocimiento y la información sobre la Violencia contra las Mujeres.			X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.4.1.4: Elaborar y divulgar la Memoria del Instituto Aragonés de la Mujer y el Informe a Cortes de Aragón como documentación específica destinada a informar sobre la acción pública del Instituto Aragonés de la Mujer en la prevención y atención a la violencia sobre las Mujeres y sus Hijos/as.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.4.2.1: Seguir incorporando información estadística sobre menores Hijos/as de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en los informes realizados desde el Instituto Aragonés de la Mujer.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer

MEDIDA 1.4.2.2: Revisar e incorporar nuevos indicadores básicos para conocer y profundizar sobre la Violencia contra las Mujeres y sus Hijos/as menores en Aragón.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer. Observatori o Aragonés de Violencia sobre la Mujer
MEDIDA 1.4.2.3: Actualizar de forma continuada la Web del Instituto Aragonés de la Mujer para proporcionar información sobre la Violencia contra las Mujeres y sus hijos/as Menores y su atención.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 1.4.2.4: Editar mensualmente en Web un boletín de datos estadísticos sobre la Violencia de Género en Aragón, ampliando su difusión.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer

Línea Estratégica 2: Atención Integral					
MEDIDAS	2014	2015	2016	2017	ORGANIS RESPON
MEDIDA 2.1.1.1: Facilitar la integración de los Puntos de Coordinación de Órdenes de protección en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VIOGEN).		X	X		Ministerio del Interior
MEDIDA 2.1.1.2: Solicitar que las medidas judiciales referentes a las Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica o de Violencia de Género y sus Hijos/as Menores queden debidamente notificadas al Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.1.1.3: Solicitar que las medidas judiciales referentes a las Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica o de Violencia de Género y sus Hijos/as Menores queden debidamente registradas para que éstas puedan acceder a los derechos generados por su condición de víctimas.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.1.2.1: Garantizar a las Mujeres Víctimas de Violencia, y en su caso, a sus hijos/as menores, la prestación de los Servicios de Asesoría Social, Psicológica, Jurídica, Laboral y Empresarial.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.1.2.2: Colaborar con el Organismo competente en la difusión de la normativa competencial de la Administración Local en Aragón en materia de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y a sus Hijos/as Menores.		X			Instituto Aragonés de la Mujer

MEDIDA 2.1.2.3: Mantener actualizado el Manual de Atención del Teléfono 24h – 900504405- para afianzar la especialización del Servicio.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.1.2.4: Seguir garantizando la prestación de la Atención Telefónica en distintos idiomas.	X	X	X	X	Dpto competent materia de Inmigración
MEDIDA 2.1.2.5: Facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva al Teléfono 24 h. – 900504405 – a través de correo electrónico, vía on-line.		X			Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.1.2.6: Colaborar con la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia en Aragón para establecer criterios de coordinación y unidad en la Atención de las Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijos/as menores.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.1.2.7: Desarrollar distintos proyectos grupales dirigidos a Mujeres Víctimas de Violencia.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.1.2.8: Elaboración de un documento de régimen interno aplicable en los alojamientos alternativos para Mujeres Víctimas de Violencia para mejorar su organización y funcionamiento.		X			Instituto Aragonés de la Mujer/ Dpto. competen materia de Mujer
MEDIDA 2.1.2.9: Establecer una línea de colaboración con los Equipos Educativos de Medio Abierto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para analizar qué tipo de actuaciones se pueden desarrollar con menores de 14 a 16 años con problemas de control de la conducta violenta ejercida contra la mujer.			X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.1.2.10: Colaborar en la elaboración de un Protocolo especial de actuación para la atención a los/las usuarios/as de los Puntos de Encuentro Familiar Víctimas de Violencia de Género.			X	X	Dirección General de Familia
MEDIDA 2.2.1.1: Impulsar que la Ley que regula las Ayudas de Urgencia esté en consonancia con al Ley 4/2007 de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.		X	X	X	Entidades Locales
MEDIDA 2.2.1.2: Promover la valoración como factor cualificado de la circunstancia de existencia de violencia en el entorno familiar para la concesión de las ayudas y prestaciones establecidas en el ámbito escolar.		X	X	X	Dpto. competent materia de educación.
MEDIDA 2.2.1.3: Proponer la compatibilidad del Ingreso Aragonés de Inserción con la ayuda económica recogida en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (art.	X	X			Instituto Aragonés de Servicios

27).					Sociales
MEDIDA 2.2.1.4: Instar al Organismo responsable para dar preferencia en el orden de estudio y valoración de las solicitudes de Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), a las presentadas por Mujeres Víctimas de Violencia.		X			Instituto Aragonés de Servicios Sociales
MEDIDA 2.2.2.1: Informar al Departamento competente en Materia de Vivienda sobre la problemática de acceso a la vivienda -tanto de protección oficial como social- que presentan actualmente las Mujeres Víctimas de Violencia.		X	X	X	Dpto competent en Materia de Vivienda
MEDIDA 2.2.2.2: Promover una nueva vía de colaboración con los Departamentos competentes para avanzar en el establecimiento de alternativas en materia de vivienda para Mujeres Víctimas de Violencia.		X	X	X	Dpto competent en materia vivienda
MEDIDA 2.3.1.1: Establecer un Acuerdo de Colaboración entre el Servicio de Atención a Menores del Gobierno de Aragón e IAM con el fin de mejorar la coordinación ante situaciones de Violencia de Género y/o Maltrato Infantil en su caso.			X	X	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
MEDIDA 2.3.1.2: Diseñar un Acuerdo de Colaboración con el IASS para la detección e intervención ante situaciones de Violencia ejercida a la Mujer mayor y/o con discapacidad.		X	X		Instituto Aragonés de Servicios Sociales
MEDIDA 2.3.1.3: Proponer la modificación de la Orden de acceso a centros de Servicios Sociales en lo relativo al contenido específico que afecta a mujeres mayores y/o con discapacidad Víctimas de Violencia, de acuerdo con la redacción del art. 2 de la Ley 4/2007 de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.		X			Instituto Aragonés de Servicios Sociales
MEDIDA 2.3.1.4: Elaborar un Protocolo de acceso a centros residenciales y centros de día para mujeres mayores y/o con discapacidad Víctimas de Violencia de acuerdo con la redacción del art. 2 de la Ley 4/2007 de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.		X	X		Instituto Aragonés de Servicios Sociales
MEDIDA 2.3.2.1: Impulsar el diseño de un procedimiento para la detección de la Violencia contra la Mujer y derivación desde los Servicios de Mediación y Orientación Familiar a los Servicios Especializados del Instituto Aragonés de la Mujer.			X	X	Dpto. competent en materia de Familia
MEDIDA 2.3.2.2: Establecer un acuerdo de colaboración entre Instituto Aragonés de la Mujer y Servicio Aragonés de Salud para mejorar la atención a Mujeres Víctimas de Violencia contra la Mujer con problemas de salud mental y/o con adicciones.			X	X	Servicio Aragonés de Salud

MEDIDA 2.3.3.1: Impulsar y colaborar en la elaboración del Protocolo Marco de Protección a las Víctimas de Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual en Aragón, así como en su posterior difusión.		X			Fiscalía Superior, Delegación del Gobierno en Aragón
MEDIDA 2.3.3.2: Elaboración de procedimientos de intervención para la atención social de las Mujeres Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual en Aragón.	X	X			Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.3.3.3: Apoyar a las organizaciones especializadas en la atención a Mujeres Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual poniendo a su disposición los recursos del Instituto Aragonés de la Mujer que así se considere, y favoreciendo su relación con otros Organismos responsables.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.3.3.4: Realizar y desarrollar un Plan de ejecución anual para la divulgación e implementación del Protocolo de Atención ante situaciones de Mutilación Genital Femenina en Aragón.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.3.3.5: Impulsar y colaborar en la elaboración de un Procedimiento de prevención e intervención en casos de matrimonios forzados.			X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.4.1.1: Colaborar en la difusión del Programa Específico para la Inserción Laboral con los Organismos de la Administración Autonómica y Local en Aragón con el objeto de favorecer los procesos de inserción laboral de Mujeres Víctimas de Violencia.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer / Instituto Aragonés de Empleo
MEDIDA 2.4.1.2: Prestar asesoramiento laboral con perspectiva de género a Mujeres Víctimas de Violencia favoreciendo su inserción en el mundo laboral.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.4.1.3: Informar a las Empresas y Agentes Sociales sobre los derechos laborales de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género así como de las medidas destinadas a promover su contratación e inserción laboral.		X	X	X	IAM / Instituto Aragonés de Empleo / Instituto Nacional de Empleo / Dirección General de Trabajo
MEDIDA 2.4.1.4: Impulsar los convenios del Instituto Aragonés de la Mujer con Entidades Sociales y Empresas en Aragón para la contratación de Mujeres Víctimas de Violencia.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 2.4.1.5: Impulsar que los Reglamentos Locales que regulan el Servicio de Ayuda a Domicilio recojan como factor ponderable, para su concesión, la condición de Víctima de Violencia de Género.			X	X	IAM / Dpto comepn Administraci Local

Línea Estratégica 3: Coordinación					
MEDIDAS	2014	2015	2016	2017	ORGANIS RESPONS
MEDIDA 3.1.1.1: Modificación del Decreto 8/2005, de 11 de enero, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres para adaptarlo al presente Plan.		X	X		Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 3.1.1.2: Impulso de la revisión del Protocolo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia en Aragón contemplando la situación específica de Menores Víctimas de Violencia de Género.		X	X		Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 3.1.1.3: Revisar y hacer las aportaciones pertinentes en la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en lo referente a Mujer en cumplimiento del marco jurídico vigente sobre Violencia contra la Mujer.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 3.1.1.4 Promover un Compromiso Local contra la Violencia ejercida sobre las Mujeres en el que se concreten diversas acciones a desarrollar en el marco del nivel competencial propio.		X			Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 3.1.1.5 Participar en los grupos de trabajo en materia de Violencia contra la Mujer impulsados desde el Ministerio del Gobierno de España competente en la materia para unificar criterios y coordinar acciones con otras Comunidades Autónomas.	X	X	X	X	Ministerio competente en materia de Violencia contra la Mujer
MEDIDA 3.1.2.1: Continuar impulsando y participando en las Comisiones de Seguimiento creadas dentro del marco del Proyecto de Elaboración de Procedimientos de Coordinación para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Aragón.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer/ Entidades Locales
MEDIDA 3.1.2.2: Impulsar el Procedimiento de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en Zaragoza capital.			X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 3.1.2.3 Finalizar los Procedimientos de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en desarrollo en otras Entidades Locales.		X	X		Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 3.1.2.4: Formar parte del Acuerdo para la puesta en Red de Casas de Acogida a nivel Estatal.	X	X			Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
MEDIDA 3.1.2.5: Colaborar, con el Ministerio del Gobierno de España competente en la Mater, en la elaboración de Mapas de Recursos y Servicios para la Atención a las Víctimas de Violencia de Género.	X	X	X	X	Ministerio competente en materia de Igualdad

MEDIDA 3.1.3.1: Colaborar con las Asociaciones de Mujeres del ámbito rural para llevar a cabo diferentes actuaciones que promuevan el conocimiento y la prevención de la Violencia contra la Mujer.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 3.1.3.2: Colaborar y coordinar con las entidades sociales actuaciones de sensibilización y prevención de la Violencia contra la Mujer.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer

Línea Estratégica 4: Gestión Pública					
MEDIDAS	2014	2015	2016	2017	ORGANIS RESPONS
MEDIDA 4.1.1.1: Elaborar y publicar la Carta de Servicios del Instituto Aragonés de la Mujer	X				Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 4.1.1.2: Elaborar un sistema de evaluación para el análisis del adecuado cumplimiento y ejecución de los Servicios del Instituto Aragonés de la Mujer.		X			Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 4.1.1.3: Informar a la ciudadanía de los acuerdos alcanzados en los Órganos de dirección, coordinación y participación del Instituto Aragonés de la Mujer.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 4.1.1.4 Modificar la normativa del IAM, que regula las subvenciones en materia de mujer, para adecuarla a las nuevas necesidades y adecuarla a los principios de la legislación vigente en materia de la Igualdad efectiva y real entre Mujeres y Hombres y en materia de Violencia contra la Mujer.		X			Instituto Aragonés de la Mujer /Secretaría General Técnica del Dpto. competente
MEDIDA 4.2.1.2: Elaborar un documento en el que se defina el modelo de gestión interna del Instituto Aragonés de la Mujer para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y en el que se consensúen criterios técnicos.		X			Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 4.2.1.3: Colaborar con el Departamento competente en materia de Servicios Sociales, en el desarrollo del Sistema de Información contemplado en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, en aquello que afecte a la actividad propia del Instituto Aragonés de la Mujer.	X	X	X	X	Dpto. compete Servicios Sociales

MEDIDA 4.2.1.4: Velar por el adecuado cumplimiento del plazo de tramitación de la ayuda económica para la integración social de Mujeres Víctimas de Violencia establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 4.2.2.1: Colaborar en el desarrollo del Plan de Calidad del Departamento competente en materia de Mujer.	X	X			Dpto. competente materia Mujer
MEDIDA 4.2.2.2 Incorporar herramientas que permitan la evaluación del grado de satisfacción de las usuarias de los distintos recursos del IAM.	X	X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 4.3.1.1 Incluir cláusulas sociales en la contratación del sector público para impulsar la inserción laboral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en situación de exclusión social.			X	X	Instituto Aragonés de la Mujer
MEDIDA 4.3.1.2 Impulsar y divulgar la incorporación de cláusulas sociales en la contratación del sector público del Gobierno de Aragón.		X	X	X	Instituto Aragonés de la Mujer

BORRADOR